



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00099-00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor MARÍA CRISTINA GIL ÁNGEL en contra de COLPENSIONES y la AFP PORVENIR S.A., en atención a la solicitud arribada al despacho el día 09 de octubre del corriente, a través de la cual solicita el apoderado de la parte demandante la entrega de los dineros que reposen en el presente proceso, el Despacho procedió a consultar en el Portal del Banco Agrario, encontrando que, en efecto, se encuentra a disposición del demandante los siguientes título N° 413590000619900 por valor de \$ 2.000.000 y 413590000687671 por valor de \$3.000.000 suma que corresponde al valor de la condena y costas del proceso a cargo de PORVENIR S.A.

En tal sentido, se dispone su entrega al abogado MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ identificado con la CC. 3.414.256 y T.P 173.175 CSJ, quien cuenta con facultades para recibir según se verifica del poder obrante a folio 12 del archivo 02 del expediente digital, pudiendo en tal sentido acudir a la Sede de Envigado del Banco Agrario luego de transcurridos dos (2) días hábiles a partir de la publicación de esta decisión por Estados para el retiro del dinero.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 174
Hoy 19 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f19cccd9576a475589b5f3f950c6fa5e53e0c308e44a7d7f0cb8e0a36190a6e**

Documento generado en 18/10/2023 03:40:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>